



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

2017, AÑO DEL NO TRABAJO INFANTIL EN CHIAPAS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
AGOSTO 02 DE 2017.

DIP. MARCOS VALANCI BÚZALI.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy turnó a la Comisión de Justicia, que dignamente preside la siguiente Iniciativa de "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO


C. SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ.
DIPUTADA SECRETARIA

C.C.P. ARCHIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVI LEGISLATURA
DIP. MARCOS VALANCI BÚZALI
RECEBIDO
03 AGO 2017
HORA 12:12
Tuxtla Gutiérrez Chiapas
Señal
con iniciativa



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

2017, "AÑO DEL NO TRABAJO INFANTIL EN CHIAPAS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
AGOSTO 09 DE 2017.

DIP. MARCOS VALANCI BÚZALI
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy turnó a la Comisión de Justicia, que Usted dignamente preside, las siguientes Iniciativas de:

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.
- Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Chiapas.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Marcos Valanci Búzali
C. ADACELIA GONZÁLEZ DURÁN.
DIPUTADA PROSECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVI LEGISLATURA
DIP. MARCOS VALANCI BÚZALI

RECIBIDO
10 AGO 2017

HORA _____
Tuxtla Gutierrez Chiapas

Con iniciativas
[Firma]